

RESOLUCION No. 94.1.1.1.

2618 NOV

10

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de septiembre de 1994 se ha otorgado ante el notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.";

QUE el señor Antonio Moncayo Cruz, en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Sergio Peñaherrera, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° SC.DJCV.94.2299 de octubre 6 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94147 de septiembre 28 de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA." por CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'200.000) con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) dividido en 5.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

NOV 1994

- 2 -

MONCAYO & ROGGIERO INGENIEROS
ASOCIADOS CIA. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de abril de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 17 OCT. 1994


Dra. Beatriz García Banderas


idem.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 216 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 27 de Octubre de 1994.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

